



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1376-R-2017

Huancayo, 26 JUN 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0297-2017-UGL/UNCP de fecha 12 de junio de 2017 a través del cual la Jefa de la Oficina General de Logística solicita modificación de la Resolución N° 1173-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1173-R-2017 se resuelve aprobar la reducción del 25% del Contrato N° 0244-2016-DGL/UNCP "Adquisición de Combustibles Líquidos para la UNCP" que asciende a S/ 19,350.00 soles de conformidad al Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el documento de a referencia, la Jefa de la Oficina General de Logística solicita modificación de la primera parte resolutive de la Resolución N° 1173-R-2017 dado que la reducción del Contrato N° 244-2016-DGL/UNCP que se ha solicitado mediante Informe N° 002-2017-OAA/UNCP no es del 25% del monto total del citado contrato, sino está comprendido dentro del límite del 25% de monto contratado;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el primer resolutive de la Resolución N° 1173-R-2017 debiendo quedar como sigue:

DICE: **1° APROBAR** la **reducción del 25%** del Contrato N° 0244-2016-DGL/UNCP "Adquisición de Combustibles Líquidos para la UNCP" que asciende a S/. 19,350.00 soles, de conformidad al Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"

DEBE DECIR: **1° APROBAR** la **reducción comprendida dentro del límite del 25%** del Contrato N° 0244-2016-DGL/UNCP "Adquisición de Combustibles Líquidos para la UNCP" que asciende a S/. 19,350.00 soles, de conformidad al Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 1173-R-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA**
RECTORA (E)